

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SMDSP-SASIE- 297-2022

ANGELA MARIA RUBIO MEJÍA mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.137.679 Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira según consta en el Decreto de nombramiento No. 0908 del 19 de julio de 2022 y Acta de Posesión No. 0318 de 19 de julio de 2022, en su calidad de Delegado(a) del alcalde según Decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quien está autorizado(a) para contratar mediante el acuerdo No. 032 de 10 de diciembre de 2021, y GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.134.478 expedida en Pereira, Secretario de Planeación del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nombramiento No.906 del 19 de julio de 2022, en su calidad de Delegado del Alcalde según decreto No. 050 de 16 de enero de 2020, quienes están autorizados para contratar mediante el acuerdo No. 032 de Diciembre 10 de 2021 expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y con sujeción a las demás normas que rigen la contratación pública, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Pereira, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, requiere contratar el **"SUMINISTRO DE MOBILIARIO, COCINA, ELECTRODOMÉSTICOS, Y ACCESORIOS PARA DOTAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO , LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MUNICIPAL 040 DE 2021 (FIC) Y PARA LOS GRUPOS DE ADULTOS MAYORES DE LAS COMUNAS CENTRO Y CONSOTA PROYECTOS ELEGIDOS POR VOTO POPULAR EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GRUPOS 1, 2 Y 3"**, vigencia 2022.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la Entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2 de Ley 1150 del 2007, en concordancia con la Subsección II Capítulo 2 del Decreto 1082 del 2015; se requiere adelantar el presente proceso a través de SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, el día 18 de noviembre de 2022 se publicó el proyecto de anexo del pliego electrónico, el análisis del sector, los estudios previos, la ficha técnica, el aviso de convocatoria y demás documentos del proceso en el Portal de Contratación Secop II, www.colombiacompra.gov.co, por un término de cinco (5) días hábiles, presentando observación al proyecto de pliego de condiciones electrónico, una (01) empresa, a la cual se les dio respuesta oportuna y la misma fue publicada en la plataforma transaccional Secop II, www.colombiacompra.gov.co.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SMDSP-SASIE- 297-2022

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el **Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II**, www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que el Municipio de Pereira cancelará el valor del **“SUMINISTRO DE MOBILIARIO, COCINA, ELECTRODOMÉSTICOS, Y ACCESORIOS PARA DOTAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO , LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MUNICIPAL 040 DE 2021 (FIC) Y PARA LOS GRUPOS DE ADULTOS MAYORES DE LAS COMUNAS CENTRO Y CONSOTA PROYECTOS ELEGIDOS POR VOTO POPULAR EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GRUPOS 1, 2 Y 3”**, con ocasión al presente Proceso de Selección Abreviada por el Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica No SMDSP-SASIE- 297-2022, con cargo al presupuesto de la actual vigencia y al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subsecretaria de Asuntos Financieros: GRUPO 1 MOBILIARIO: CDP 9092 del 2022-10-21 por parte de la Secretaría de de Desarrollo Social y Político por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISIENTOS TRES PESOS \$271.802.603, CDP 9375 del 2022-11-01 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10.000.000 parte de la Secretaría de de Desarrollo Social y Político, CDP 8911 del 2022-10-11 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS \$30.000.000, GRUPO 2 COCINA Y ELECTRODOMESTICOS: 9092 del 2022-10-21 por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOSCUARENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS \$129.841.038, CDP 8910 del 2022-10-11 por parte de Planeación, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS \$53.815.931, GRUPO 3 EQUIPOS MEDICOS Y ACCESORIOS: CDP 9092 del 2022-10-21 por un valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, y Para un total del presupuesto oficial de QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROSIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS **\$510.447.344**.

Que, con fundamento en las anteriores argumentaciones, la Delegada del Alcalde del Municipio de Pereira,

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar la apertura y adoptar el pliego electrónico de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Electrónica N° SMDSP-SASIE- 297-2022, cuyo

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SMDSP-SASIE- 297-2022

objeto es el “UMINISTRO DE MOBILIARIO, COCINA, ELECTRODOMÉSTICOS, Y ACCESORIOS PARA DOTAR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO , LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MUNICIPAL 040 DE 2021 (FIC) Y PARA LOS GRUPOS DE ADULTOS MAYORES DE LAS COMUNAS CENTRO Y CONSOTA PROYECTOS ELEGIDOS POR VOTO POPULAR EN EL PROGRAMA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO GRUPOS 1, 2 Y 3”, vigencia 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo del Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SMDSP-SASIE- 297-2022, podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2° del numeral 4° y el inciso 2° del numeral 50 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa Electrónica N° SMDSP-SASIE- 297-2022, podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Artículo 3°: El lugar donde se pueden consultar todos los documentos del proceso será únicamente en el Portal del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 4°: El Municipio de Pereira de conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin podrán consultar y hacerle seguimiento al proceso a través del Portar Único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 5°: El Municipio de Pereira adelantará el presente proceso con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Subsecretaria de Asuntos Financieros: GRUPO 1 MOBILIARIO: CDP 9092 del 2022-10-21 por parte de la Secretaría de de Desarrollo Social y Político por valor de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISIENTOS TRES PESOS \$271.802.603, CDP 9375 del 2022-11-01 por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS \$10.000.000 parte de la Secretaría de de Desarrollo Social y Político, CDP 8911 del 2022-10-11 por un valor de TREINTA MILLONES DE PESOS \$30.000.000, GRUPO 2 COCINA Y ELECTRODOMESTICOS: 9092 del 2022-10-21 por un valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOSCUARENTA Y UN MIL TREINTA Y OCHO PESOS \$129.841.038, CDP 8910 del 2022-10-11 por parte de Planeación, por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS \$53.815.931, GRUPO 3 EQUIPOS MEDICOS Y ACCESORIOS: CDP 9092 del 2022-10-21 por un valor de CATORCE MILLONES NOVECIENTOS

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SMDSP-SASIE- 297-2022

OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS, y Para un total del presupuesto oficial de QUINIENTOS DIEZ MILLONES CUATROSIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS **\$510.447.344.**

Artículo 6°: De conformidad con lo dispuesto en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007 las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones y sus adendas, si las hubiere.

Artículo 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra la cual no procede ningún recurso, conforme al artículo 77 de la ley 80 de 1993 y el artículo 74 de la ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ANGELA MARIA RUBIO MEJIA
Secretaria De Desarrollo Social Y Politico
02459913105304-2503360-005589966



GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario De Planeacion
02459913132642-2503360-005590261

Elaboró: Redactor: Laura Hernandez Osorio / PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Revisó: Augusto Correa Mora / CONTRATISTA